

## PREGUNTAS FRECUENTES PLAN DE RETRIBUCIÓN FLEXIBLE

### Índice

1. GENERALIDADES
2. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN
3. PRODUCTOS – Seguro médico
4. PRODUCTOS – Guardería
5. PRODUCTOS – Plan de pensiones
6. HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN Y SOLICITUD

Todo el contenido del presente documento de preguntas frecuentes se ha elaborado en base al Reglamento del Plan de Retribución Flexible 2018 aplicable a empleados “no directivos”. En caso de conflicto de interpretación en alguna pregunta se estará a lo dispuesto en dicho Reglamento.

## 1. GENERALIDADES

### ¿Qué es un Plan de Retribución Flexible?

Es un sistema mediante el cual puedes destinar voluntariamente parte de tu retribución fija bruta a la adquisición de determinados productos sobre los que existen beneficios fiscales. De esta forma realizas dicha compra con tu salario bruto (antes de impuestos) en lugar de con tu salario neto (líquido en nómina) con ciertos límites establecidos por la legislación vigente.

### ¿Qué ventajas me supone uso del Plan de Retribución Flexible?

El adquirir los productos ofrecidos en el Plan con cargo a tu salario bruto en lugar del salario neto, produce un incremento de tu poder adquisitivo, al estar exentos de tributación en los límites establecidos en la legislación tributaria. Adicionalmente puede llevar asociada una disminución en tu tipo impositivo medio anual, en cuyo caso se aumenta un poco más tu poder adquisitivo al tributar menos sobre el resto de conceptos sujetos a IRPF en tu nómina.

### ¿Cómo puedo saber si soy elegible para hacer uso del Plan de Retribución Flexible?

De acuerdo con el Reglamento del Plan publicado en el Portal del Empleado de Repsolnet, debes cumplir con una serie de criterios en el momento de la apertura del período de solicitudes para poder optar al Plan. Si ya estás dentro del colectivo elegible, normalmente habrás recibido una invitación por medios telemáticos o físicos para poder inscribirte. Si por error u omisión no has recibido invitación, o bien porque pases a ser elegible con posterioridad al envío de las invitaciones, pero siempre dentro del período de adhesión establecido por la compañía en cada momento, puedes realizar tu petición a través del SAE, y una vez valorada tu elegibilidad se te indicará el procedimiento a seguir para poder adherirte al Plan.

### Si adquiero productos bajo Retribución flexible reduciendo mi retribución fija, ¿se reduce también la base de cotización a la Seguridad Social?

No. Los Planes de Retribución Flexible que la normativa vigente autoriza a aplicar no minoran la base de cotización a la Seguridad Social en ningún caso. Únicamente minoran la base de cálculo del IRPF. Este sistema permite, por tanto, poder beneficiarse del ahorro fiscal de ciertos productos con límites exentos de tributación, sin producir consecuencias sobre la base de cotización de la Seguridad Social, que nunca se verá alterada por este motivo.

### ¿Durante cuánto tiempo se reduce mi retribución fija anual?

La adquisición de productos se realiza anualmente (mensualmente en el caso de la guardería). Es decir, tú decides los productos que quieres solicitar durante el año fiscal, y la retribución fija total se minoran en ese importe durante el periodo que disfrutas de uno o varios productos bajo retribución flexible.

### **Si se reduce mi retribución fija anual, ¿cómo afecta a la evolución de mi salario a lo largo del tiempo (por ejemplo en la revisión salarial)?**

Tu retribución fija anual únicamente se ve minorada por la compra de productos de manera temporal. A efectos de revisión salarial, cálculo de variable o incentivos, variación de jornada, etc., el salario total a considerar es siempre tu salario antes de la retribución flexible.

### **¿Cuál es el importe que puedo flexibilizar?**

Según la normativa laboral vigente, el importe máximo que puedes destinar al Plan, incluyendo otras retribuciones que estés percibiendo en especie (incluyendo acciones si hubieras optado por adherirte al Plan de Adquisición de Acciones), no podrá superar el treinta por ciento de tu retribución total (dineraria y en especie) durante el año natural.

### **¿Aparte del ahorro fiscal sobre el importe de compra de los productos, que más efectos sobre mi retribución total podría tener solicitar productos bajo el Plan de Retribución Flexible?**

El importe que se deduzca del bruto (como consecuencia de la solicitud de productos con los límites aplicables) produce una minoración de tu base de cálculo del IRPF (Base imponible). Si todas las demás circunstancias que intervienen en tu situación fiscal para determinar el tipo de retención se mantuvieran iguales y la única variación que tuvieras fuera la adquisición de productos FLEX, el efecto que podría producirse al minorar tu base imponible sobre el tipo de retención es, o bien que éste no varíe, o que se reduzca al llevar tu base imponible a otro tramo salarial donde corresponde un tipo de retención más bajo. Si se produce esta circunstancia y baja el tipo de retención, el ahorro fiscal esperado será mayor, al ser menor el importe a tributar sobre el resto de los conceptos que incluya tu nómina.

### **¿Qué ocurre con mi tipo de IRPF si solicito la adquisición de productos bajo retribución flexible?**

El efecto sobre tu tipo de IRPF dependerá no sólo de la compra de productos sino de tu situación fiscal general. Como principio básico, al adquirir un producto bajo retribución flexible, cuyo importe de adquisición se detrae de la retribución fija anual (con ciertos límites por producto), ahorras el importe resultante de aplicar el tipo de IRPF que te aplique (en la nómina que se haga efectivo) sobre el precio del producto, ya que se detrae de la retribución bruta (con ciertos límites por producto). Esto a su vez, puede tener un efecto en el tipo impositivo medio anual que te corresponda después de la compra como consecuencia de reducir tu base imponible en el importe de la misma, que a igualdad de condiciones que determinan tu situación fiscal personal antes y después de la retribución flexible, puede dar lugar a que el tipo impositivo baje.

## 2. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

### ¿Qué pasos debo completar para poder adherirme?

Deberás realizar tu petición por la herramienta habilitada para realizar solicitudes, cuyo acceso se te habrá proporcionado en un email de invitación al inicio del período de adhesión. Una vez te decidas por uno o varios productos, deberás solicitarlo en la misma. Tras analizar tu caso y verificar que puedes acceder al programa de acuerdo al Reglamento, tu solicitud será aprobada o rechazada.

### Mi solicitud ha sido aprobada, ¿Qué tengo que hacer?

Una vez tu solicitud sea aprobada, recibirás un email con un enlace que te remitirá al portafirmas. Accede al mismo para realizar el acto de firma y finalizar así el proceso de contratación de productos FLEX.

A la hora de visualizar los documentos a firmar, si el documento se abre con la aplicación Google Chrome deberás guardar el mismo y abrir con Adobe Reader. Después dirígete al icono del clip del margen izquierdo y haz click sobre él. Recuerda que NO puedes alterar el contenido del mismo en el proceso de firma del documento. Cualquier cambio que hagas durante el proceso de firma no se verá reflejado en el documento final firmado.

Una vez leídos los documentos adjuntos deberás volver al portafirmas y realizar el acto de firma.

Conoce [como darte de alta en Firma Digital](#) o consulta las [preguntas frecuentes](#) sobre la misma si quieres más información al respecto.

### ¿Qué es el Documento de Novación?

Es un acuerdo de naturaleza laboral que se configura como parte integrante del contrato de trabajo de cada uno de los participantes del plan. A través del mismo, la compañía participante que corresponda y cada participante del plan acuerdan modificar las condiciones retributivas de este último, sustituyendo la percepción de un determinado importe de su retribución dineraria por su contravalor en productos o servicios en especie ofrecidos por la Compañía.

La vigencia del Documento de Novación estará limitada, en todo caso, al año natural en que éste deba producir sus efectos.

### ¿Puedo modificar una solicitud ya realizada?

No, salvo para el producto guardería y en el caso de nacimiento de hijos para incluirlos en el seguro médico o en el caso de fallecimiento de algún beneficiario. Recuerda que una vez que pulses el botón “**aceptar**” en la herramienta, no podrás volver a solicitar más productos o modificar la selección que ya hayas realizado en ningún caso. Si perteneces al colectivo de empleados fuera de convenio, para ayudarte a decidir tienes a tu disposición un simulador en la herramienta (si no tienes acceso deberás ponerte en contacto con el SAE),

donde podrás ir creando diferentes simulaciones. Recuerda que puedes grabar todas las simulaciones que desees, y una vez que te decidas por una de ellas, deberás entrar en la elegida y pulsar el botón “solicitar”, confirmando tu/s selección /es en “aceptar”.

Cualquier modificación de producto implica que debes firmar el anexo de novación correspondiente donde se detallará la nueva situación.

### **¿Y si quiero darme de baja de alguna de mis selecciones?**

Una vez iniciado el Plan, no podrás solicitar la baja en ninguna de tus selecciones. Recuerda que la vigencia del Plan es anual, por tanto, todos los productos se dan de baja a 31 de Diciembre.

De forma excepcional sólo podrá suspender la solicitud del producto guardería. Esta suspensión implica que debes firmar el anexo de novación correspondiente donde se detallará la nueva situación.

### **¿Y si quiero mantener todos los años mis selecciones?**

En ese caso, y si están disponibles todos los productos en cada oferta anual, siempre deberás renovar tu solicitud anual en el período de adhesión estipulado.

## **Períodos de adhesión**

### **¿Cuándo puedo adherirme al Plan?**

Podrás adherirte únicamente durante los períodos de solicitud establecidos por la compañía y debidamente informados.

### **Si me apunto en el período de adhesión que comienza el 17 de octubre de 2017, ¿a qué período afecta a mi Retribución total?**

El período de adhesión afectará a todo el año 2018, ya que las solicitudes se realizan por periodos anuales y dentro de un mismo año fiscal, excepto en el caso de guardería que se podrá solicitar de forma mensual.

### **¿A qué productos puedo optar para el año 2018?**

Los productos disponibles para el colectivo de excluidos de convenio y para los empleados de convenio de Repsol S.A. son seguro médico (excepto Petronor), guardería, acciones (toda la información sobre el producto de acciones está disponible de forma específica en el espacio de Repsolnet dedicado al Plan de Adquisición de Acciones) y aportaciones adicionales al plan de pensiones (excepto Petronor y Repsol Exploración).

Para los empleados de convenio de Campsared, Repsol Directo, Repsol Trading (RTSA), Repsol Petróleo, Repsol Química, Repsol Lubricantes y Especialidades, Repsol Investigaciones Petrolíferas (RIPSA), Sesema, Butano, RCPP, Solred y Repsol Exploración está disponible el producto guardería.

Está previsto que durante el ejercicio 2018 se incorpore el producto cheque de transporte para los empleados de los Centros de Trabajo de Madrid que se ofertará en los términos que establezca la Compañía una vez se hayan realizado las adecuaciones necesarias en los sistemas.

### **Me gustaría solicitar retribución flexible para el año 2018, ¿Cuándo podré hacerlo?**

El período de solicitudes para 2018 (efectivo en nómina de Enero 2018) está previsto desde el 17 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2017.

## **3. PRODUCTOS – Seguro médico**

### **¿Qué alternativas tengo para flexibilizar el seguro médico?**

Puedes flexibilizar el importe correspondiente a la cobertura adicional de la póliza de Mapfre corporativa si ya dispones de ésta como beneficio social. Si no tienes seguro médico como beneficio social, puedes solicitar la póliza de Mapfre corporativa, flexibilizando el importe completo de la póliza con o sin cobertura adicionales\*.

*\*Excepto Repsol Exploración (preguntas referentes a Repsol Exploración al final de esta sección)*

### **Ya dispongo de la póliza corporativa de Mapfre ¿Qué coberturas adicionales del seguro médico puedo solicitar como retribución flexible?**

Si ya dispones de la póliza de Mapfre corporativa, podrás solicitar la cobertura adicional de reembolso\*.

*\*Excepto Repsol Exploración (preguntas referentes a Repsol Exploración al final de esta sección)*

### **¿Puedo solicitar la flexibilización de una póliza de seguro médico distinto a Mapfre?**

No. La póliza de Mapfre (con o sin cobertura adicional) diseñada para Repsol es la única que podrás flexibilizar. En la herramienta de compensación aparecerá la póliza sanitaria corporativa que tengas contratada actualmente como beneficio social con Repsol\*.

*\*Excepto Repsol Exploración (preguntas referentes a Repsol Exploración al final de esta sección)*

### **¿Puedo incluir beneficiarios en mi póliza sanitaria de Mapfre?**

Si ya tienes la póliza de Mapfre (o Sanitas si eres de Repsol Exploración) contratada como beneficio social no podrás incluir beneficiarios adicionales a los que tengas actualmente (salvo por variación en la unidad familiar). En el sistema aparecerá la situación que tengas actualmente en cuanto a beneficiarios. Si tienes beneficiarios diferentes a cónyuge e hijos, debes tener en cuenta que al solicitar la flexibilización no podrán ser incluidos como beneficiarios en la póliza, considerando únicamente cónyuge e hijos.

### **Mi hijo cumple 26 años durante el año 2017, ¿puedo solicitar este producto a través del programa de retribución flexible?**

Al igual que para el beneficio social de seguro médico, en retribución flexible mis descendientes directos mayores de 26 años dejan de ser beneficiarios del mismo.

### **Si solicito este producto, ¿cómo queda la cobertura de costes de la cuota correspondiente a la póliza de cuadro médico incluida en el beneficio social que tengo reconocido?**

Según tenga reconocida la sociedad de pertenencia del empleado: 75%/70% a cargo de la empresa y 25%/30% a cargo del empleado (empleado y beneficiarios que tengan reconocido este derecho).

En el caso de que el porcentaje a cargo de la empresa sea superior (ejemplo, 100% de la cuota es a cargo de la empresa), la distribución de porcentajes será de 75% de la prima a cargo de la empresa y 25% a cargo del partícipe.

En caso de dejar el producto se volverá a la situación que contemple el convenio de la sociedad a la que pertenece. No se mantendrán condiciones que se tuvieran reconocidas a título individual con anterioridad a la elección del seguro médico en Flex.

### **¿Puedo flexibilizar el importe de las cuotas de mi pareja de hecho?**

Sí, puedes flexibilizar el importe total de las cuotas satisfechas de tu pareja de hecho. Debes tener en cuenta que estas cuotas están sujetas a retención y el ingreso a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a cargo del empleado, excepto si perteneces al Territorio Foral de Navarra que serán consideradas no sujetas a tributación hasta un máximo de 500 € año

### **Soy de Repsol Exploración, ¿qué alternativas tengo para flexibilizar el seguro médico?**

Puedes flexibilizar el importe correspondiente a las coberturas adicionales de la póliza Multi de Sanitas corporativa si ya dispones de ésta como beneficio social. Si no tienes seguro médico como beneficio social, puedes solicitar la póliza de Sanitas Multi corporativa, flexibilizando el importe completo de la póliza con o sin coberturas adicionales.

**Soy de Repsol Exploración y ya dispongo de la póliza corporativa de Sanitas, ¿Qué coberturas adicionales del seguro médico puedo solicitar como retribución flexible?**

Si ya dispones de la póliza de Sanitas Multi corporativa, podrás solicitar la cobertura adicional de reembolso, dental o dental y reembolso de manera conjunta. Podrás consultar detalles adicionales sobre las coberturas en el Portal del Empleado de Repsolnet.

**Soy de Repsol Exploración, ¿Puedo flexibilizar las coberturas adicionales de mi póliza de Sanitas que ya tengo contratadas (dental y/o reembolso)?**

Sí puedes flexibilizar ambas. Si tienes la póliza básica y has contratado reembolso, dental o ambas como cobertura adicional a tu cargo, podrás solicitar en la herramienta estas coberturas para flexibilizarlas. Al ser coberturas que has contratado externamente, la herramienta únicamente mostrará la póliza básica, dado que ésta es la única información de la que disponemos. No obstante, si solicitas su flexibilización Sanitas tramitará el cambio de esquema sin que tengas que realizar ninguna acción adicional. Recuerda que, como para el resto de productos, si ya lo solicitaste para el año 2017, deberás volver a solicitarlo en la herramienta para 2018.

**Soy de Repsol Exploración, ¿Puedo solicitar la flexibilización de una póliza de seguro médico distinto a Sanitas?**

No. La póliza de Sanitas Multi (con o sin coberturas adicionales) diseñada para Repsol es la única que podrás flexibilizar. En la herramienta de compensación aparecerá la póliza sanitaria corporativa que tengas contratada actualmente como beneficio social con Repsol. Si tienes una póliza corporativa distinta a Sanitas como beneficio social, puedes solicitar la póliza de Sanitas y Repsol se encargará de gestionar tu baja en la póliza que previamente tuvieras contratada. Si existen diferencias en las primas de ambas pólizas, esta diferencia en ningún caso se monetiza.

**Soy de Repsol Exploración, y ya dispongo de la póliza corporativa y además tengo copago y gastos de farmacia como beneficio social, ¿puedo flexibilizar los copagos y gastos de farmacia?**

No. Si solicitas flexibilizar las coberturas adicionales, éstas sustituirán al esquema que tuvieras anteriormente, por lo tanto, deberás tenerlo en cuenta a la hora de decidir.



#### 4. PRODUCTOS – Guardería

##### **¿Cómo funciona el producto guardería?**

Puedes solicitar destinar el importe correspondiente al coste de la guardería (gastos de escolarización) para hijos de 0 a 3 años (primer ciclo de educación infantil).

##### **¿Cuándo debo solicitar el producto guardería?**

Puedes solicitar el producto guardería del 1 al 15 del mes anterior que deseas contratar. Por ejemplo: si necesitas la guardería a partir de octubre, deberás solicitar el producto del 1 al 15 de septiembre.

##### **Si necesito cambiar el importe de la guardería, o si ya no necesito este producto ¿puedo modificarlo o suspenderlo?**

Sí, podrás modificar el importe destinado a este producto e incluso suspender su contratación del 1 al 15 del mes anterior al que quieras modificar o suspender. En caso de que quieras suspenderlo, deberás pulsar el botón “Aplicar importe 0”, para dejar el importe en 0 los meses que no desees contratar guardería.

##### **¿Y si no voy a necesitar el producto durante unos meses pero después lo necesito otra vez?**

Podrás suspenderlo, modificando y pulsando el botón “Aplicar importe 0” para dejar el importe en 0, y después volver a modificarlo entre los días 1 y 15 del mes anterior al que vuelvas a necesitarlo poniendo el importe que quieras destinar al producto (en caso de que ya hayas contratado guardería durante la vigencia del Plan, la hayas suspendido temporalmente, y quieras volver a contratarla, deberás hacerlo a través de “Mis productos”).

*Ejemplo: necesito guardería de septiembre a diciembre, excepto el mes de octubre. Contrataré el producto del 1 al 15 de agosto. Del 1 al 15 de septiembre, dejaré el importe de octubre en 0 pulsando el botón “Aplicar importe 0” (de este modo no contrataré octubre). Como quiero volver a contratarlo en noviembre, del 1 al 15 de octubre, entraré en la herramienta y volveré a solicitar lo que necesite para noviembre y diciembre.*

##### **¿Cuántas modificaciones se permiten?**

Puedes modificar el importe del 1 al 15 de todos los meses para el mes siguiente, pero solo podrás hacerlo una vez cada periodo de modificación. Es decir, si por ejemplo modificas el importe de octubre del 1 al 15 de septiembre, no podrás volver a modificarlo hasta el mes siguiente.

### **¿Qué documentación debo firmar?**

Si previamente no has solicitado ningún otro producto FLEX durante la vigencia del Plan, deberás firmar el contrato de novación (junto con sus anexos).

Si anteriormente ya has contratado algún producto y ya has firmado el contrato de novación, con la solicitud de guardería únicamente debes firmar el anexo novatorio.

### **¿Voy a recibir tickets guardería o tarjeta física?**

No se trata de un ticket o tarjeta físicos, sino de un pago directo ordenado por el proveedor que gestiona el servicio a la guardería que selecciones en el importe que indiques.

### **¿Tengo que hacer algo más para completar el pago mensualmente?**

No se requiere acción adicional por tu parte, aparte de la solicitud de guardería indicando el importe y el centro educativo que indiques. El pago es gestionado mensualmente por el proveedor, quien te enviará un email de confirmación del pago tanto a ti como a la guardería.

### **Tengo becas para guardería, ¿Cómo gestiono mi solicitud?**

Si quieres flexibilizar el importe de guardería, tendrás que solicitar en la herramienta únicamente el importe que realmente pagues mensualmente a la guardería como gastos de escolarización. Es decir, no deberás incluir el importe de la beca.

### **¿Cómo tengo que realizar la solicitud de guardería en la herramienta?**

Deberás realizar la selección individualizada para cada hijo de 0 a 3 años y que se encuentren cursando primer ciclo de educación infantil, indicando el nombre de la guardería a la que se realizará el pago, así como el importe de la misma.

La herramienta te mostrará por defecto los hijos que tengas de 0 a 3 años. Deberás seleccionar para cada uno de ellos la guardería y el importe por separado.


### **La herramienta no me muestra a mis hijos de 0 a 3 años, ¿Qué debo hacer?**

Deberás ponerte en contacto con el SAE para informar de tu situación familiar, y que sea registrada en el sistema.

## ¿Cómo selecciono la guardería a la que va mi/s hijo/s en la herramienta?

Deberás buscar la guardería en el buscador habilitado para ello. Una vez selecciones el producto, y el beneficiario (uno de tus hijos), te aparecerá la siguiente pantalla:

**Guardería**



Código guardería:

Nombre:



Dirección:


Provincia:

Población:

Código Postal:

Via de Pago:


 **Buscar**       **Limpiar Campos**

 **Obtener Guardería de otros beneficiarios**

[Si no encuentras tu guardería en la lista, solicítala aquí](#)

El código guardería lo detecta el sistema, no es campo editable y no tienes que rellenarlo. Deberás introducir el nombre y/o dirección del centro educativo, y pulsar el botón “buscar” para que el sistema lo detecte. No es necesario que rellenes todos los campos porque igualmente tendrás que darle al buscador para que la herramienta incluya los datos correctos. Te aconsejamos que rellenes el campo “Nombre” (y/o los datos de dirección) y a continuación pinches en “buscar”. El sistema te mostrará la/s coincidencias de los centros según los criterios que hayas introducido.

**Guardería**



Código guardería:

Nombre:



Dirección:


Provincia:

Población:

Código Postal:

Via de Pago:

 **Buscar**       **Limpiar Campos**

 **Obtener Guardería de otros beneficiarios**

[Si no encuentras tu guardería en la lista, solicítala aquí](#)

Te recordamos, que en caso de que no recuerdes el nombre exacto del centro, puedes hacer uso del carácter asterisco (\*) que hará que el sistema encuentre, en el caso del ejemplo anterior, todas las guarderías cuyo nombre contenga la palabra introducida.


En el ejemplo anterior, hemos introducido en el campo “Nombre” la palabra \*enanitos\* precedida y seguida de asteriscos.

En este caso, el sistema nos daría un listado de opciones de centros que contienen esa palabra, de esta forma:

Nombre	Dirección	Población	Provincia	Cód. Postal	Código guardería
CASA DE LOS ENANITOS, LA	AVDA. CERVANTES, 50	MECO	MADRID	28880	020272
CASITA DE LOS ENANITOS	CUACOS, 11	TALAYUELA	CACERES	10310	022763
ENANITOS	PORTAL DE CASTILLA, 62 BAJO	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	01008	023978
ENANITOS II, LOS	SALVADOR TOMASETTI, 2	MALAGA	MALAGA	29003	023627
ENANITOS, LOS E.I. MUNICIPAL	VAZQUEZ DE MENCHACA, 33	VALLADOLID	VALLADOLID	47008	024187
SIETE ENANITOS, LOS	LOPE DE VEGA, 18	CARTAGENA	MURCIA	30310	022271

Deberás seleccionar la guardería y pinchar el botón “Ok” que aparece abajo a la derecha en este listado. En nuestro ejemplo hemos seleccionado la primera. Una vez des el Ok el sistema te llevará a la pantalla inicial rellenando automáticamente los campos necesarios de identificación de guardería.

### Guardería



Código guardería:

Nombre:

Dirección:

Provincia:

Población:

Código Postal:

Via de Pago: Transferencia

[Si no encuentras tu guardería en la lista, solicítala aquí](#)

Una vez aquí, deberás rellenar el campo “Importe mensual”, pinchar en “grabar” para evitar perder los datos. Si no tienes más hijos para los que puedas solicitar el producto guardería, puedes pinchar en el botón “siguiente”.

**Tengo dos hijos (o más) que llevo a la misma guardería, ¿debo seguir todos los pasos anteriores para solicitarla uno por uno?**

No es necesario. Si pulsas el botón “Obtener Guardería de otros beneficiarios”, podrás replicar los datos de la guardería al resto de beneficiarios, pero **sí deberás volver a indicar el importe** que quieres destinar al resto de beneficiarios, ya que el botón replica los datos de la guardería, pero no los importes.

**¿Debo solicitar el producto de guardería para todos mis hijos a la vez si por ejemplo uno no lo va a utilizar todavía?**

No es necesario. Puedes solicitar el producto para uno de tus hijos primero, y posteriormente, solicitar el producto e incluir para otro de tus hijos cuando lo necesites. Por ejemplo: puedes solicitar la guardería para uno a partir de julio, y añadir al otro a partir de septiembre (recuerda: siempre debes solicitar el producto del 1 al 15 del mes anterior al que lo necesitas).

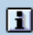
**Llevo a mis hijos a guarderías diferentes, ¿puedo acogerme al producto?**

Sí. En ese caso deberás seguir todos los pasos anteriores para cada uno de tus hijos con guarderías y/o importes diferentes.

**No encuentro la guardería de mi/s hijo/s dentro del buscador de la herramienta de simulación, ¿Qué debo hacer?**

En ese caso, tienes un link disponible en la herramienta, donde deberás realizar tu solicitud al proveedor de tickets guardería, para que incluya la guardería que quieres en la selección.

**Guardería**



Código guardería:

Nombre:



Dirección:


Provincia:

Población:

Código Postal:

Via de Pago:

 **Buscar**  **Limpiar Campos**

 **Obtener Guardería de otros beneficiarios**

[Si no encuentras tu guardería en la lista, solicítala aquí](#)

Recuerda que este link, es solo para solicitar guarderías que no aparecen tras realizar la búsqueda, lo que significa que no están incluidas en la lista del proveedor. Una vez pinches este link, te llevará a la página del proveedor del servicio, donde tendrás que indicar los datos de la guardería para que sea incluida en la lista.

Estos son los datos que te pedirán (una vez los rellenes pincha en “enviar”):

## Solicitud de Centro de Educación Infantil

**Datos de la Guardería**

Nombre:

Dirección:  D.P.:

Población:  Provincia:

Email:  Teléfono:

Persona contacto:

**Datos del Solicitante**

Empresa:

Nombre empleado:

Nombre del niño:

Teléfono:  Email:

Comentarios:

Una vez hayas completado este paso, el proveedor del servicio guardería te confirmará en la dirección de email que hayas indicado en “datos del solicitante” si tu guardería se ha incluido en la lista, en un plazo estimado de 24 a 48 horas.


Una vez recibas la confirmación, deberás volver a entrar a la herramienta para realizar tu solicitud.

## ¿Cómo introduzco el importe?

En donde pone “Importe mensual”:

Importe Mensual			
150,00	EUR	Julio: 100,00	EUR Agosto: 0,00 EUR

Guardería	
	
Código guardería:	<input type="text" value="022763"/>
Nombre:	<input type="text" value="CASITA DE LOS ENANITO"/>
Dirección:	<input type="text" value="PUERTO MANZABAL, 13"/>
Provincia:	<input type="text" value="CACERES"/>
Población:	<input type="text" value="NAVALMORAL DE LA MA"/>
Código Postal:	<input type="text" value="10300"/>
Via de Pago:	Transferencia
<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Limpiar Campos"/>
<input type="button" value="Obtener Guardería de otros beneficiarios"/>	
<a href="#">Si no encuentras tu guardería en la lista, solicítala aquí</a>	

## ¿Qué ocurre si cambio de guardería durante el año?

Si durante el año ya estas disfrutando de este producto y cambias de guardería y/o de importe destinado a la misma, podrás modificar tu solicitud en la herramienta durante los primeros 15 días de cada mes. Recuerda que la guardería es el único producto que se puede modificar durante el año.

## 5. PRODUCTOS – Plan de pensiones

### ¿Cuál es la ventaja de este producto?

Si ya eres partícipe de un plan de pensiones en la sociedad a la que perteneces, aquellas aportaciones adicionales al mismo estarán no sujetas a ingreso a cuenta en el IRPF. Las aportaciones adicionales (tanto las que hagas por ti mismo, incluyendo las que hagas directamente con tu entidad bancaria, como las que la Compañía haga en tu nombre) no podrán superar los siguientes límites:

- 8.000€ al año de manera general, con el límite del 30% de su retribución neta.
- 24.250€ al año para partícipes adheridos al Régimen Financiero Especial para personas con discapacidad del Plan de Pensiones.

Los importes adicionales no computan a efectos del capital asegurado para el cálculo de la prima del seguro de vida.

Este límite se aplicará a los siguientes grados de discapacidad:

- Discapacidad psíquica igual o superior al 33%.

- Discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.
- Personas que tengan una incapacidad declarada judicialmente con independencia de su grado.

### **¿Este producto está disponible para todas las sociedades?**

No, únicamente está disponible para aquellas sociedades que hayan firmado el reglamento que regula el Fondo de Pensiones de Repsol. Por el momento, no podría participar en este producto la sociedad de Repsol Exploración.

### **¿Qué significa que puedo beneficiarme de la ventaja fiscal de manera anticipada?**

Si las aportaciones adicionales las hicieras a título particular, por ley tendrías la ventaja fiscal con los mismos límites. En tal caso, el beneficio se reconocería en el momento de hacer la declaración de la renta.

Si las aportaciones adicionales las hace el promotor, el beneficio fiscal se reconoce desde el mismo momento de la aportación.

### **¿Qué efecto fiscal tendrán mis aportaciones al plan de pensiones si actualmente soy residente fiscal en España y estoy acogido al “régimen especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español”?**

No tendrán ninguna ventaja fiscal en la declaración de la renta ya que, tal y como establece la normativa fiscal aplicable a este colectivo, no le aplican las reducciones previstas en la Ley de IRPF (esta ley considera a las aportaciones a planes de pensiones como reducción de la base imponible general).



## 6. HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN Y SOLICITUD

### ¿Para qué sirve la herramienta de simulación y solicitud de compra de productos flex?

La herramienta te permite solicitar los productos, realizando previamente las simulaciones que desees (siempre que la opción del simulador esté disponible para el colectivo al que perteneces) sobre adquisición de productos. Dicha simulación te permite hacer una estimación del ahorro fiscal que podrías tener como consecuencia de la adquisición de productos FLEX, mediante una comparación de tu situación actual y uno (o varios) ejemplos de adquisición de productos.

### ¿Qué pasos debo seguir para simular y solicitar productos FLEX?

En el gestor de ayudas del Portal encontrarás vídeos explicativos que te ayudarán en la navegación por la herramienta, y te mostrarán los pasos para seleccionar los productos, solicitarlos y visualizar las simulaciones.

No obstante, te exponemos brevemente los pasos a seguir:

#### 1) Acceso a la plataforma

Deberás seleccionar el link “Plan de retribución flexible” bajo la sección de “Simulación y solicitud” del portal de SAP al que te habrá dirigido el link de la herramienta que te habremos enviado en el email de invitación.

#### **Simulación y Solicitud**

[Plan de retribución flexible](#)

Seleccionar y solicitar este producto, así como realizar simulaciones

Una vez dentro, podrás comenzar a simular la adquisición de los productos que aparezcan disponibles.

#### 2) Navegación por la plataforma

Una vez dentro, accederás a esta pantalla:

## Selección y contratación

Anterior
Siguiete ▶
Grabar
Solicitar

---

**ATENCIÓN:** Recuerde que puede realizar todas las simulaciones que desee hasta que decida solicitar los productos definitivos

**Simulaciones**

📄 Nueva

	Simulación	Importe
i	No existen simulaciones para visualizar	

Los botones de “siguiete”, “anterior” y “grabar” te permiten avanzar, grabar y o volver a un paso anterior de la simulación. Deberás darle a grabar a medida que vayas avanzando en las simulaciones, para asegurarte que no pierdes los datos. El botón “grabar” no implica “solicitar” y siempre que no hayas solicitado podrás volver atrás para modificar algo grabado. Podrás crear varias simulaciones en el sistema y grabarlas con nombres distintos, para después solicitar aquella que mejor se ajuste a tus necesidades, accediendo a ella y pinchando en “solicitar”.

### 3) Como crear simulaciones

Para empezar, deberás crear una simulación nueva, pinchando en “nueva”, que te llevará a la pantalla siguiente:

Introduce un nombre para la simulación y pulsa sobre el icono de la lupa

**ATENCIÓN:** Recuerde que puede realizar todas las simulaciones que desee hasta que decida solicitar lo

**Simulaciones**

📄 Nueva

	Simulación	Importe
🔍 🗑️		0,00

Como indica el sistema, deberás introducir un nombre para la simulación y pulsar sobre el icono de la lupa para comenzar a crear tu simulación.

En nuestro ejemplo hemos llamado a la simulación “prueba1” y al pinchar en la lupa llegamos a la siguiente pantalla:

ATENCIÓN: Recuerde que puede realizar todas las simulaciones que desee hasta que decida solicitar los productos definitivos

The screenshot shows a web interface for simulations. At the top, there is a header 'Simulaciones' and a button 'Nueva'. Below this is a table with two columns: 'Simulación' and 'Importe'. The first row shows 'prueba1' with an importe of '0,00'. To the right of the table, there is a section titled 'Productos de la simulación' with a dropdown menu and an 'Añadir' button. Below this is a table with a header 'Beneficio' and several empty rows.

El detalle de los conceptos que aparecen es el siguiente:

- **Base para el límite legal:** es el importe que se toma como base de cálculo para determinar el importe máximo que puedes destinar a retribución flexible, que se compone de tu retribución total anual, incluyendo retribución dineraria y ciertos productos en especie. Este campo siempre mostrará tu retribución anual, no obstante, en caso que hayas causado alta (o comenzado a ser elegible para el Plan durante el año natural), el disponible será lo que corresponda por el tiempo trabajado.
- **Importe máximo:** es el importe máximo que puedes dedicar a retribución flexible de acuerdo a la normativa vigente, establecido como el 30% de la base anterior.
- **Total dispuesto:** este campo se irá rellenando con los importes correspondientes a los productos que incluyas
- **Total disponible:** es la diferencia entre “Importe máximo” y “Total dispuesto”, que te va indicando cuando disponible tienes a medida que vas introduciendo productos en la simulación.

### ¿Cómo añado los productos?

En el desplegable que aparece debajo de “Productos de la simulación” aparecerán los productos que tienes disponibles. Deberás ir introduciéndolos separadamente, seleccionando uno de ellos y pinchando en “Añadir”.

### ¿Puedo seguir añadiendo productos?

Sí. Puedes seguir incluyendo productos en la misma simulación. Una vez que hayas incluido los que desees, deberás pulsar el botón “siguiente” para que la herramienta te muestre el formulario de simulación, que podrás visualizar y grabar en tu pc, ya que el sistema te lo abre también como un fichero en formato pdf que puedes abrir y / o guardar.

### ¿Puedo quitar productos de mi simulación?

Sí. Siempre y cuando no hayas pulsado el botón “solicitar”. Todos los productos tienen el icono “papelera” que te permite eliminar los productos de uno en uno en la simulación.

### **¿En qué consiste el formulario de simulación que presenta la herramienta?**

El formulario de simulación es una estimación comparativa de tu situación retributiva actual (productos sin flexible) frente a tu nueva situación con retribución flexible. En este formulario podrás ver el desglose de tu retribución actual, el nuevo desglose tras la compra de productos, el incremento anual neto estimado de tu poder adquisitivo y el porcentaje que este representa sobre el total de tu retribución.

### **¿Qué indica el campo “Compra de productos” que aparece inmediatamente después del campo “Retribución Total Neta (después de IRPF y Seguridad Social)”?**

Este campo simula la diferencia entre lo que ocurriría si adquirieras los productos sobre tu retribución neta (tu líquido en nómina), por tu cuenta y sin usar la retribución flexible. Es por esto que en la columna de “Nueva simulación” aparece un “0” en este campo, dado que ese mismo importe (sin redondear) aparece ya deducido del bruto en el concepto de “Retribución fija” de la nueva simulación, y desglosado en la parte de “Retribuciones Especie solicitados en Plan Retribución Flexible”.

De esta forma, al deducir el importe del neto en la columna de “Mi retribución actual”, la retribución neta después de la compra (“Retribución disponible (dineraria) tras compra de productos”) es inferior sin solicitar productos Flex, al haber deducido este importe del salario bruto en lugar del salario neto.

### **¿De qué concepto se deduce el importe que destine a la compra de productos?**

El importe de la compra se deduce de tu salario fijo bruto, que en la herramienta corresponde con el concepto indicado bajo el literal “Retribución fija”. Si comparas tu situación actual en la herramienta de simulación (columna de la izquierda – “Mi retribución actual”), con la situación tras la compra de productos (columna de la derecha – “Nueva simulación”), el importe de la compra de productos corresponde con la diferencia en la retribución fija de ambas columnas.

### **¿Cómo se ha calculado el tipo de retención que muestra el formulario de simulación?**

Es el resultado de la simulación anual para 2018 se realiza teniendo en cuenta datos salariales disponibles a la fecha de apertura de la Campaña, así como las tablas de retención fiscal (IRPF) y cotización de seguridad social correspondientes al ejercicio 2017.